Colmenares no se labren y se castiguen los q los aigan Voto.

Mucha tierra de Rodeo de ellos sin tener
Ruido ni m.do esta ciud. en grave perjuicio
y de sus Ganaderos y atento a ser usado mal de las
m.des que tienen de dhos colmenares para abrir
los pp.s con benientes que pudieren subsedir, acordo
que el M.r D. Luis Ruiz Piñero Ponce de leon Rector de esta
ciud. y su Procurador General se querelle de los dhos
dueños de colmenares que ubieren abierto tierras
y pida sean castigados y que no usen mas de dhos
colmenares ni de las tierras que an abierto de San
do los baldios como antes lo estaban que para ello
se le da facultad en forma =
En este ayuntam.to se presentaron algunas peticio
nes cuios decretos se pusieron en ellas =

Don Fran.co Ant.o Dardo Colodro

D. Joan Perez Montero

Don Ant.o de Moreno

Ante mi
Juan Gonzalez

En la muy noble y muy leal ciud. de
Lorca en treze dias del mes de Marzo de
mill y seis.tos y ochenta y ocho años se juntaron con
zejo los S.res Lorca Just.a y Rexim.to de la ciud.
las salas de dha ayuntam.to como lo an
de uso y costumbre de se juntar para tratar
cosas tocantes al Rey.o de su mag.d y bien y utili
dad de esta Rep.ca y a saber el S.r Lic.do Don Fran.co
Antonio Dardo Colodro de la Rep.ca de su mag.d Rector
y Justicia mayor de esta ciudad y su termino y los S.res
Don Fran.co Ruiz m.do Aguilar Don Joseph Ruiz
Jimenez Don Joan Muñoz Caballero Don Joan de